

Expediente: 1542/24

Carátula: JUAREZ JOSE LEANDRO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 03/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JUAREZ, Jose Leandro-ACTOR

20300907475 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

20110644966 - SOSA, OSCAR DANTE-PERITO CONTADOR

30702390296 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1542/24



H105025746446

REF: JUAREZ JOSE LEANDRO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172 - EXPTE 1542/24

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

Proveyendo la presentación del perito SOSA DANTE:

1. Atenta las constancias de autos y existiendo sumas de dinero, depositadas a la orden de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 y pertenecientes a los autos del rubro, dadas en calidad de pago por la demandada el 01/07/2025 a favor del perito **DISPONGO: LIBRAR ORDEN DE PAGO** a favor del perito contador **SOSA OSCAR DANTE, DNI N°: 11.064.496** por la suma de **\$2.484.698,45** en concepto de honorarios.

2. Se dispone librar oficio al Banco Macro S.A. (Sucursal Tribunales), a fin de notificarle que deberá abonar a **SOSA OSCAR DANTE, DNI N°: 11.064.496**, en forma directa (en persona), y en la sede del Banco (previo turno que deberá requerir la accionante por la vía y forma correspondiente), el importe total de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.484.698,45)** en concepto de honorarios; suma esta que la persona indicada se encuentra **AUTORIZADA** a percibir directamente en la sede bancaria, por la presente providencia. Se deberá dejar constancia que dicha suma de dinero ya se encuentra depositada en la **CUENTA JUDICIAL N° 562209588449717** (Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales), abierta a la orden de esta OGA DEL TRABAJO N° 2 y perteneciente a los autos del título.

3. Proceda Secretaría a librar oficio al **BANCO MACRO S.A.** - Sección Legales a fin de que con **habilitación de días y horas proceda transferir la suma de \$248.469,85** depositados en la **Cuenta Judicial N° 562209588449717, CBU 2850622350095884497175**, a la **Cuenta N° 362300100036896, CBU 2850623030001000368962**, CUIT 30702390296 del Banco Macro, Sucursal Villa 9 de Julio, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de

Tucumán, Ente Público No estatal, Ley 6953, en concepto del 10 % de aportes cfr. Art. 39 inc. 9 de la Ley n° 9.255, regulados al perito contador **SOSA OSCAR DANTE (MP 2613), DNI N°: 11.064.496**.

4. Comunico la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Tucumán.

5. Por adjuntada constancia de libre deuda otorgada por el Registro de Deudores Alimentarios. Téngase presente.-MDJV1542/24

Actuación firmada en fecha 02/07/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.